

nos de los ocho Cuartales de esta Poblacion que desampararon
sus otros encargos con el auxilio de los respectivos Alcaldes
de Barrio o sus Ayudantes y resultó en esta forma
Para el primer Cuartel el Sindico D.^o Antonio Viqueo
Para el segundo, D.^o Juan Milla, Regidor = Para el tercero,
D.^o Elias Martin Jorcano, tambien Regidor = Para el
cuarto el de la propia clase D.^o Juan Diego Herrera Para
el quinto, D.^o Juan de Dios, Regidor = Para el sexto, D.^o
Juan de Dios, tambien Regidor = Para el septimo D.^o Juan
de Dios, de la misma clase = Para el octavo, D.^o Tomas La
cerda, Regidor, acordando este Ayuntamiento se puse a
ellos y otros Capitulares la competente noticia de sus nombramientos

Despues mayor
Nombrar el Ayunta
miento a D.^o
Juan de Dios

Tambien acordó este Ayuntamiento a el nombramiento
del Capitular que ha de desempeñar el cargo de Mayor
de esta Ciudad y por unanimidad recayó en favor de D.^o
Juan de Dios, Regidor

Alcayde de las Casas
Capit.
Se nombra a D.^o Jose
Maggelina

Iguualmente se realizó por este Ayuntamiento el nombramiento
de Alcayde de estas Casas Capitulares, el que tambien recayó
por unanimidad en el Regidor D.^o Jose Maggelina

Providio
Regidor y ha de
intender en la y
recintos

Este Ayuntamiento acordó nombrar al Regidor D.^o Pablo
Jose Vegal con el objeto de que intercomunique en los recintos
del Servicio Civil de esta Ciudad, con forma esta providencia
para dar a la Junta Economica el competente oficio
de sus nombramientos

Sanidad
Nombramiento
de dos Vocales

Iguualmente este Ayuntamiento acordó nombrar para Vo-
cals de la Junta de Sanidad de esta Ciudad, en la clase de Regi-
dor a D.^o Pablo Jose Vegal en lugar de D.^o Jose Maggelina, y
a D.^o Antonio Viqueo, como Sindico, en remplazo de D.^o
Domingo Maza, para dar el competente oficio a dicha
Junta para su debida inteligencia

Alcaldes de Barrio
Ayudtes
Requisito de los
de esta Ciudad

En seguida esta Corporacion con noticia de hallarse en
los actas de esta Capitulacion los individuos nombrados pa-
ra desempeñar los encargos de Alcaldes de Barrio de los
ocho Cuartales de esta Ciudad y sus Ayudantes en todo el
presente año de mil ochocientos treinta y ocho, y previo
el competente aviso que se les pasó, fueron recibidos por
este Ayuntamiento en pie y tomados el juramento que

